

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 1** *ORDEN de 19 de junio de 2017, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se nombra presidente y un vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico” en Representación de la Comunidad de Madrid.*

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Móstoles, a través del Instituto Municipal del Suelo (IMS), mediante escritura pública de fecha 24 de octubre de 2001, constituyeron el Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”, para el desarrollo, gestión y ejecución de los terrenos situados en el término municipal de Móstoles, en el ámbito del denominado PAU 5.

El artículo 13 de los Estatutos del Consorcio dispone que será Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio, la persona física que al efecto designe la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, en la actualidad, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Por su parte, el artículo 7 de los citados Estatutos establece que en el Consejo de Administración se integrará seis vocales: Tres nombrados por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, y tres por el Ayuntamiento de Móstoles, añadiéndose en el artículo 8 que las vacantes que, por cualquier causa, se produzcan en una o varias vocalías, serán cubiertas por los que fuesen designados para cubrir dicha o dichas vacantes a la vista del nuevo nombramiento que acuerde, al efecto, el ente consorciado a cuya representación correspondieran.

Mediante Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, de 23 de diciembre 2015, se nombraron como vocales en el Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico” a don Ignacio Miranda Torres, doña Susana Magro Andrade y al titular de la Dirección General con competencias en materia de urbanismo. Toda vez que este último es designado en la presente Orden como Presidente del Consorcio, se hace necesario el nombramiento de un Vocal en su sustitución.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 7, 8 y 13 de los Estatutos del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”,

DISPONGO

Primero

Designar Presidente del Consejo de Administración y del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico” de Móstoles (Madrid), al titular de la Dirección General competente en materia de urbanismo.

Segundo

Nombrar como vocal en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Móstoles Tecnológico”, de Móstoles (Madrid), en representación de la Comunidad de Madrid, al titular de la Dirección del Área de Urbanismo y Suelo.

Tercero

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 19 de junio de 2017.

La Consejera de Economía, Empleo y Hacienda,
ENGRACIA HIDALGO TENA

(03/22.197/17)

